



**OFICIO N° 622/2021**

**ANT.:** Artículo 14 N°19 de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

**MAT.:** Remite información sobre gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado en la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

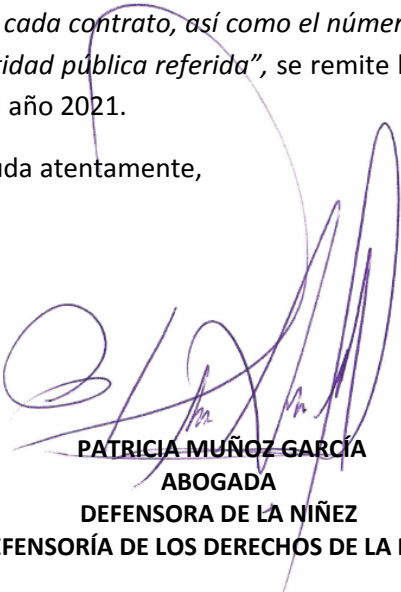
**Santiago, 29 de Julio de 2021**

**DE: PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°19 de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021, la cual establece que *“Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida”*, se remite la información de la Defensoría de la Niñez al primer semestre del año 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
ABOGADA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

VBO/VOI/EUR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Estudios y Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

**PMG/VBO/VOI  
N°:622**





**OFICIO N° 623/2021**

**ANT.:** Artículo 14 N°19 de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

**MAT.:** Remite información sobre gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado en la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

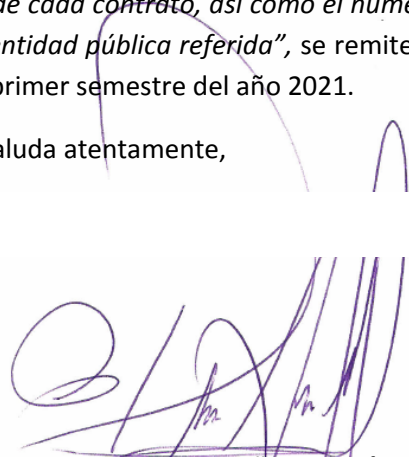
**Santiago, 29 de Julio de 2021**

**DE: PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°19 de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021, la cual establece que *“Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida”*, se remite la información de la Defensoría de la Niñez correspondiente al primer semestre del año 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
ABOGADA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

VBO/VOI/EUR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Estudios y Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

**COPIA CON ANTECEDENTES:**

- Biblioteca del Congreso Nacional.

**PMG/VBO/VOI  
N°:623**



**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°19 , LEY N° 21.289 DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**  
**PRIMER SEMESTRE AÑO 2021**

Artículo 14 N°19. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.

AL 30 DE JUNIO		M\$							
CALIDA JURIDICA Y ESTAMENTO	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL		
	N°	%	Monto	N°	%	Monto	N°	%	Monto
<b>PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>									
DIRECTIVOS	1	6,3%	17.441	3	7,3%	101.824	4	7,3%	119.265
PROFESIONALES	8	50,0%	147.686	20	48,8%	343.526	28	50,9%	491.212
ADMINISTRATIVOS	2	12,5%	13.535	6	14,6%	42.288	6	10,9%	55.823
AUXILIARES	1	6,3%	3.674	0	0,0%	8.821	1	1,8%	12.495
<b>PERSONAL A HONORARIOS</b>									
PROFESIONALES	4	25,0%	43.202	12	29,3%	122.846	16	29,1%	166.048
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>100,0%</b>	<b>225.538</b>	<b>41</b>	<b>100,0%</b>	<b>619.305</b>	<b>55</b>	<b>100,0%</b>	<b>844.843</b>

**NOTAS:**

- Los montos no consideran viáticos, asignación de traslado, bonos especiales (vacaciones, escolaridad y otros) ni aguinaldos

CALIDA JURIDICA	Duración promedio de los contratos (años)	Media de los Contratos (años)	N° de Veces contratado bajo esta modalidad
<b>PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>			
DIRECTIVOS	2,25	2	1
PROFESIONALES	2,03	2	1
ADMINISTRATIVOS	2	1,5	1
AUXILIARES	2	1,5	1
<b>PERSONAL A HONORARIOS</b>			
PROFESIONALES	1	1	1,2

**NOTA:**

\* La Defensoría de la Niñez comienza funciones en el mes de Junio del año 2018.